

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección de Planeación y Vinculación.

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 31 de mayo de 2022
Oficio DPyV/033/22

**LIC. TITO DORANTES CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE**

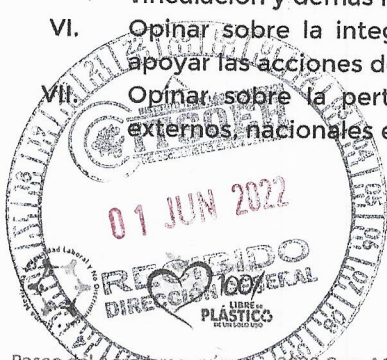
En seguimiento a los Lineamientos para la Conformación y Operación del Consejo y Comités de Vinculación de los Institutos Tecnológicos y Centros que integran el sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. En su Capítulo II De las sesiones del Consejo de Vinculación, artículo 19° El Consejo de Vinculación sesionará en reuniones ordinarias trimestralmente de acuerdo al calendario fiscal, cuya programación será aprobada en la primera sesión ordinaria del ejercicio. El Consejo sesionará en forma extraordinaria, en los casos que su Presidente o al menos tres de sus miembros convoquen para tratar asuntos de urgente consideración.

Me permito informar que las sesiones de nuestro Consejo de Vinculación serán:

Sesión	Fecha
Instalación	24 de junio de 2022
Primera sesión ordinaria	30 de septiembre de 2022
Segunda sesión ordinaria	16 de Diciembre de 2022

En todas las sesiones en su funcionamiento y operaciones el Consejo de Vinculación tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Proponer las líneas de acción en la zona de influencia de la Institución para asegurar el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Opinar sobre la pertinencia de la oferta educativa de la Institución en la región, contribuyendo a determinar las adecuaciones necesarias para orientarla a las necesidades y prioridades reales de la sociedad y sus sectores;
- III. Apoyar a la Institución en la gestión de las acciones de vinculación a desarrollarse en su región;
- IV. Opinar sobre el desempeño de la Institución en el ejercicio de su misión;
- V. Promover la permanente actualización de la oferta y servicios educativos que brinda la Institución, a saber, carreras, posgrados y sus líneas de investigación, acciones de movilidad, intercambio, formación integral y difusión de la cultura, educación continua y capacitación, servicios tecnológicos, sistemas de información y de gestión, infraestructura, fuentes de financiamiento, gestión administrativa, modalidades de vinculación y demás inherentes y relativos a la misión institucional;
- VI. Opinar sobre la integración del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo, y apoyar las acciones de planeación de la Institución;
- VII. Opinar sobre la pertinencia de acciones y relaciones de colaboración con agentes externos, nacionales e internacionales, sus criterios de concertación y su formalización.



Paseo del Aguilón, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez C.P. 42700
Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx



Ricardo Flores
Año de Maqón

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección de Planeación y Vinculación.

METAS:

1. Realizar mínimo dos sesiones ordinarias anuales del Consejo de Vinculación y extraordinarias cuando así se requiera.
2. Gestionar la firma de 20 Convenios de Colaboración en Educación Superior con el sector empresarial por año.
3. Aplicar encuesta anual a empleadores sobre el desempeño de egresados, con la finalidad de medir los objetivos educativos.

INDICADORES

Convenio = Convenios realizados / Convenios programados.

Informes = Informes realizados / Informes programados.

Actas de sesión = Actas realizadas / Actas programadas.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELIEZER OLVERA GÓMEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

**ITSOEH**
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

